

Guía VeriFactu

¿Qué es VeriFactu?

VeriFactu es un sistema de facturación electrónica regulado por el RD 1007/2023, que obliga a empresas y autónomos a emitir facturas mediante Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) que garanticen integridad, trazabilidad y prevención de manipulación, garantizando que los datos no sean alterados sin dejar registro -Ref. artículo 29.2.I) de la Ley 58/2003, General Tributaria-.

Medidas adoptadas

Desde el 29 de julio de 2025, los fabricantes y comercializadores de software de facturación en España solo podrán ofrecer programas que cumplan con los requisitos del Reglamento VeriFactu (RD 1007/2023) y la Orden HAC/1177/2024. Esto implica:

- Software certificado para garantizar integridad, trazabilidad y registro de alteraciones
- Conexión con VeriFactu (opción de enviar facturas en tiempo real a la AEAT)
- Formato estandarizado (legible por parte de la Administración)

Entrada en vigor:

- Desde el **1 de enero de 2027**: para las empresas y sociedades mercantiles (sujetas al Impuesto de Sociedades)
- Desde el **1 de julio de 2027**: para autónomos y resto de entidades

La AEAT pone a disposición de los contribuyentes una aplicación gratuita de facturación, dirigida a autónomos, profesionales y empresas que emitan un número reducido de facturas al año o cuyo proceso de facturación sea relativamente sencillo.

Excepciones:

Están exentos los operadores que:

- Trabajen con el sistema SII (Suministro Inmediato de Información)
- NO estén obligados a emitir facturas (profesionales y otras entidades)
- NO tienen domicilio fiscal en el régimen común (País Vasco o Navarra)
- NO están obligados por resolución expresa (por resolución específica de la AEAT a causa de motivos técnicos o administrativos justificados)

Requisitos que deben cumplir las facturas:

- Incorporación de un código QR
- Inclusión del texto obligatorio:
 - “Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT”, o
 - “VeriFactu” (en su versión reducida)
- Firma digital (en modalidad No VeriFactu) y huella electrónica (hash)
- Envío automático o diferido a la AEAT



Modalidades:

El sistema VeriFactu ofrece dos opciones para cumplir con la normativa:

- Modalidad VeriFactu: las facturas se envían automáticamente a la Agencia Tributaria. Esto permite que la administración disponga de la información en tiempo real y que, además, no pueda volver a requerir esas facturas posteriormente.
- Modalidad No VeriFactu: no implica el envío automático de las facturas, pero exige una conservación interna de registros para su puesta a disposición a la AEAT en el momento que esta los demande, sin posibilidad de alteración o eliminación.

Ventajas de la modalidad VeriFactu:

- Reducción de errores contables
- Mayor control sobre pagos e impagos
- Validación automática de facturas
- No se requiere el archivo de las facturas
- Mejor relación con Hacienda y menor riesgo de sanciones

Consecuencias del incumplimiento:

- Multas de hasta 50.000 € anuales por no usar software certificado
- Las facturas podrían considerarse inválidas
- Riesgo de pérdida de deducciones fiscales

Recomendaciones prácticas:

- Empezar la transición cuanto antes
- Elegir un software homologado
- Formar al equipo o asesorarse con un profesional
- Realizar pruebas antes de la fecha límite
- Para autónomos y personas físicas, conocer la aplicación de facturación de la AEAT

Marco regulador:

La OCDE y la Unión Europea llevan años impulsando una iniciativa sobre cumplimiento tributario por diseño orientada hacia la digitalización y la trazabilidad, consolidada por la Comisión Europea mediante la estrategia de facturación electrónica obligatoria y la interoperabilidad de sistemas.

En España, la convergencia con la estrategia europea para facilitar la fiscalización sin frenar la competitividad se ha manifestado en normas como la Ley 11/2021 (Antifraude), el RD 1007/2023 (Reglamento VeriFactu) o la Orden HAC/1177/2024 (especificaciones técnicas de los sistemas informáticos de facturación).

VeriFactu se presenta, por lo tanto, como un paso intermedio hacia el objetivo de general implantación de la factura electrónica, cuyo desarrollo normativo lleva tiempo esperándose y que establecerá finalmente una comunicación directa e inmediata con la Agencia Tributaria de toda factura emitida.

Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre (Reglamento VeriFactu), en el que se recoge la ampliación de los plazos para la entrada en vigor del nuevo sistema de facturación "VeriFactu" al año 2027.

Diciembre 2025

